

Documento para Despacho Aduanero (DODA)

Habilitación

A partir del **16 de abril de 2018**.

Boletín

Se informa la habilitación del sistema electrónico, para realizar el despacho aduanero por medio del DODA.

Aduanas

Se habilitan las siguientes aduanas:

1. Toluca.
2. Ciudad Acuña.
3. Ciudad Hidalgo.
4. Altamira.
5. Guadalajara.

Presentación DODA

Será obligatoria, excepto en las siguientes operaciones:

- Tránsito.
- Copia simple (Regla 3.1.18).
- Por medio de transporte ferroviario.
- Las realizadas con Aviso Electrónico.

Consulta

En el siguiente link se presenta más información:

<http://www.sat.gob.mx/aduanas/servicios/descargas/Paginas/lineamientos.aspx>

